



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD POLITÉCNICA

Campus de la UNA
SAN LORENZO-PARAGUAY

RESOLUCIÓN N° 0627/2022

POR LA CUAL SE DESIGNA A LOS ESTUDIANTES DE LA CARRERA LICENCIATURA EN ELECTRICIDAD – FILIAL VILLARRICA, A FIN DE REALIZAR UNA CLASE PRÁCTICA DE LABORATORIO EN LA ASIGNATURA CONVERSIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN LA SEDE CENTRAL DE LA FP-UNA Y SE AUTORIZA EL PAGO DE BECAS CORRESPONDIENTES.

08 de junio de 2022

VISTO Y CONSIDERANDO: El Memorando DA/1086/2022, del Director, Prof. MSc. Felipe Santiago Uzábal Ecurra, de la Dirección Académica de la FP-UNA, en el cual solicita ayuda económica para los estudiantes de la Carrera Licenciatura en Electricidad – Filial Villarrica, a fin de realizar una clase práctica de Laboratorio en la Asignatura Conversión de Energía Eléctrica en la Sede Central de la FP-UNA, el miércoles 08 de junio del 2022.

La Ley N° 6873/2022, “Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2022; y su Decreto Reglamentario N° 6581/2022; Anexo B-03-01 y Anexo B-03-02.

La Ley N° 6511/2020, “Que establece disposiciones generales sobre el otorgamiento de viáticos en la Administración Pública”, y la Reglamentación del Decreto N° 5076/2021.

La Ley N° 4995/2013 de Educación Superior.

El Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción.

La Resolución N° 0148/2022 de la Decana de la FP-UNA.

POR TANTO: en uso de sus facultades y atribuciones legales,

LA DECANA DE LA FACULTAD POLITÉCNICA
RESUELVE:

Art. 1° Designar a los Estudiantes: JORGE DANIEL AGUINAGALDE REYES, C.I.C. N° 5.598.562, MATIAS DAVID ARZAMENDIA SCHAEFER, C.I.C. N° 5.703.166, HUGO ALBERTO BENÍTEZ ORTIZ, C.I.C. N° 4.453.057, MIGUEL ÁNGEL DUARTE SANABRIA, C.I.C. N° 5.277.682, IVÁN ANTONIO ROJAS GONZÁLEZ, C.I.C. N° 5.657.941, y ALFREDO LELLI VILLALBA ALEXANDER, C.I.C. N° 4.985.601, a fin de realizar una clase práctica de Laboratorio en la Asignatura Conversión de Energía Eléctrica en la Sede Central de la FP-UNA, el miércoles 08 de junio del 2022.

Art. 2° Autorizar el pago único de ochenta mil guaraníes (G. 80.000), en concepto de Becas, e imputar el pago al Objeto del Gasto 841 - Becas, FF30, de acuerdo al siguiente detalle:

C.I.C.N°	NOMBRE Y APELLIDO	MONTO
5.598.562	AGUINAGALDE REYES, JORGE DANIEL	G.80.000
5.703.166	ARZAMENDIA SCHAEFER, MATIAS DAVID	G.80.000
4.453.057	BENÍTEZ ORTIZ, HUGO ALBERTO	G.80.000
5.277.682	DUARTE SANABRIA, MIGUEL ÁNGEL	G.80.000
5.657.941	ROJAS GONZÁLEZ, IVÁN ANTONIO	G.80.000
4.985.601	VILLALBA ALEXANDER, ALFREDO LELLI	G.80.000

Art. 3° Comunicar, copiar y archivar.


Lic. Vivian Antonella Fatecha Melgarejo
Secretaria de la Facultad




Prof. Ing. Silvia Teresa Leiva León, MSc.
Decana